

NOVENA ACTA DE SESIÓN 2022.
NOVENA SESION ORDINARIA
25 DE AGOSTO DE 2022
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:08 Trece horas con Ocho minutos del día 25 de Agosto de 2022, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 39 numeral 10, artículos 40, 41, 44, 45, 47 y 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; conformado por los regidores CC. MARCELA MARTINEZ LEAL, JOSUÉ ÁVILA MORENO, JOSÉ FERNANDO VILLARREAL CHÁVEZ, CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ, EVANGELINA TORRES VÁZQUEZ Y RICARDO ALBERTO MANZANO GÓMEZ, Presidenta y vocal respectivamente, tienen a bien llevar a cabo la NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, La cual siguió su curso de la siguiente manera:-----

La Presidenta de Comisión, C. Marcela Martínez Leal, en uso de la voz, propuso y dio lectura al siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura, aprobación del orden del día
- 3.- Análisis y discusión y en su caso aprobación del Dictamen que Resuelve la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 4.- Puntos varios.
- 5.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, C. Marcela Martínez Leal, Presidenta de la Comisión, dio lectura a la LISTA DE ASISTENCIA, la cual resultó de la siguiente forma:-----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	Presente
2	C. Josué Ávila Moreno	Vocal	Ausente
3	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	Presente
4	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	Presente
5	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	Presente

6	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	Presente
---	----------------------------------	-------	----------

La C. **Marcela Martínez Leal**.- Presidenta de la Comisión, informó sobre la **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la Sesión de Comisión, ya que nos encontramos cinco de los seis regidores pertenecientes a la comisión edilicia, se declaran válidos todos los acuerdos que se tomen e ella.-----

La C. **Marcela Martínez Leal**.- A si mismo solicito la justificación de la ausencia del C. **Josué Ávila Moreno**, debido a que se encuentra en una reunión previamente agendada para tratar temas referente a su cargo como **Presidente Municipal**, por lo que pido se pueda justificar su inasistencia, si están a favor, les solicito que Levanten su mano para aprobar la moción.-----

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor
2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	A favor
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	A favor
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

Lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.-----

SEGUNDO PUNTO.- Abordando el segundo punto, **LECTURA DE LA APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**, La C. **Marcela Martínez Leal**, Presidenta de la Comisión pongo a consideración de los presentes el contenido del mismo, cuestionando si hay alguna modificación a su solicitud, no existiendo ninguna solicitud, si están a favor, les solicito que levanten su mano para aprobar la moción;

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor
2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	A favor
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	A favor
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

Lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.-----

TERCER PUNTO.- La C. **Marcela Martínez Leal**, en lo referente al tercer punto del orden del día; Análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa

Handwritten notes and signatures:
marcela mg
[Signature]

de ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, así mismo quiero agradecer que se encuentran presentes nuestro compañeros regidores Jesús Martínez Navarro, Karen Arlette Flores Pérez, también quiero hacer mención que el día de hoy se encuentran presentes la C. Hilda Griselda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal, al igual nos acompaña C. Víctor Manuel Amador Ramos, director de la unidad de control gestión y seguridad, Martha Leticia Cortes Benítez, auxiliar de la hacienda municipal, agradeciendo su presencia, Por lo cual solicito si es de aprobarse el uso de la voz, pido a los regidores integrantes de la comisión manifestarlo levantando su mano.-----

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor
2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	A favor
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	A favor
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

Lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.-----

- C. Marcela Martínez Leal.- El pasado 19 de agosto de 2022 se lleva a cabo la iniciativa de ingresos del Municipio de Ocotlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 fu turnada a la comisión edilicia de hacienda y recaudación para su estudio análisis y posterior dictamen, de acuerdo a lo previsto en el artículo 39, numeral 10 y artículo 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, el objeto y materia de la iniciativa es analizar las modificaciones a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio 2023, en el artículo 89, el Congreso del Estado y bajo los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, con el principio de sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de educación financiera, aprobara las Leyes de Ingresos de los Municipios, por lo cual de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tienen el compromiso de presentar al Congreso del Estado las Iniciativas de Leyes de Ingresos antes del 31 de agosto de cada año en caso de no hacerlo, se tomará como iniciativa las Leyes con las que se hubieran regido el año inmediato Fiscal anterior, el Congreso del Estado debe aprobar las Leyes de Ingresos Municipales la presente iniciativa de contempla las especificaciones de uso de los recursos financieros que se presentan recaudados en el 2022 por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora participaciones federales, fondos de aportaciones federales ingresos extraordinarios con la finalidad de contar con los recursos necesarios para dividir los compromisos y realizar las obras que nos permitan cobrar el desarrollo integral del municipio independientemente del índice nacional de precios del consumidor presente mes de julio del presente año que es de 8.150% que puede ser consultado en la página web por ello determino solo incrementar El 5%

hul
m
arcela m
g
hul

general y la propuesta de iniciativa de ley de ingresos para el Ejercicio 2023, apoyandonos de diversos sectores de la población en virtud de lo anterior y basado al proyecto de la Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, este Gobierno Municipal con la finalidad de generar y de asegurar la responsabilidad Hacendaria que este Gobierno asume con la ciudadanía Ocotlense se considera el incremento de solo el 5% en todos los rubros a lo que les pregunto a cada uno de ustedes si tienen alguna propuesta de modificación, le otorgo el uso de la voz al regidor Jesús Martínez.-----

-C. Jesús Martínez Navarro.- Gracias presidenta solamente anexar a este dictamen algunas propuestas de modificación a este proyecto de ingresos de modificación 2023, iniciando con el artículo número 40 que va a los contribuyentes que acrediten tener la calidad de pensionados jubilados personas con discapacidad viudos, viudas o que tengan 60 años o más serán beneficiados con una reducción del 50% el impuesto a pagar sobre las fracciones que maneja en este caso solicito y lo pongo a consideración de esta comisión edilicia que se integre a los cuidadores principales ya que en el artículo final dice a los contribuyentes personas con discapacidad se les otorgará este beneficio siempre y cuando sufran alguna discapacidad del 50% o más en este sentido pongo a consideración el que se integre en este párrafo a los contribuyentes personas con discapacidad o sus cuidadores principales considerando que hay muchas familias que tienen una persona con discapacidad y el predio se encuentra a nombre de los papás y tal vez integrante familiar es quien tiene la discapacidad en el artículo 61 las personas físicas, jurídicas que tomen en arrendamiento o en sesión toda clase de bienes propiedad del municipio dominio público pagarán a este la renta respectiva de conformidad con las siguientes y vienen fracción I arrendamiento de locales al interior de mercados del dominio público por metro cuadrado mensualmente del \$51.45 continuando con la fracción 2, 3 y 4 pongo a propuesta para que se modifique de acuerdo como se aprobó en una pasada sesión de Ayuntamiento que en el Ejercicio 2022 se modificarán manteniendo los rangos de mínimo y máximo ya acordados también con los locatarios del mercado y este caso lo leo fracción I arrendamiento de locales al interior de mercados de dominio público por metro cuadrado mensualmente sería el mínimo \$20 veinte pesos máximo 80 fracción II arrendamiento de locales en el exterior de mercados de dominio público por metro cuadrado mensualmente mínimo 30 máximo 96 fracción III sesión de kioscos plazas y jardines por metro cuadrado mensualmente en el mínimo serían 47 y en el máximo 76 en la fracción IV arrendamiento concesión de baños públicos por metro cuadrado el mínimo sería 50 y máximo 127 estas son las tarifas que aprobamos en la pasada sesión con la intención de que se pudieran considerar rangos mínimos y máximos considerando las diferentes condiciones en las que se encuentran los locatarios tanto del Mercado Juárez en Mercado San José Juan Bravo y Juárez y el que se encuentra en San Antonio otra propuesta en el artículo 98 de las cuotas por los siguientes servicios la propuesta de modificación sería en la fracción V el servicio de succión de drenaje por cada viaje requerido se encuentra la propuesta de ley \$1,653.75 la propuesta de modificación para anexarle sería un inciso de tal forma de que se pueda considerar un incentivo de beneficio para las personas que tengan donde el municipio no esté ofreciendo el servicio de drenaje y alcantarillado y al mismo tiempo que sean personas que tengan discapacidad o algún familiar discapacitado que sean adultos mayores y que se consideren todas las condiciones respecto

Handwritten notes and signatures on the right margin:
marcela muy hnd
[Signature]



a lo que se cobra al impuesto de predial la propuesta sería disminuir el costo en un 50% solamente bajo estas condiciones en el artículo 101 los derechos por este concepto se causarán y se pagarán previamente conforme a lo siguiente en la fracción VII constancias de residencia carta de origen y/o identidad tienen un costo de \$100 debido a que sectores vulnerable es como los ladrilleros o personas marginadas no cuentan con un domicilio y viven en casas de cartón lámina o en banquetas al no tener una identificación no pueden acceder a los programas de beneficios social manteniéndose en la pobreza extrema y sin posibilidad de participar por falta de conocimiento o falta de recursos para llevar a cabo los trámites por lo tanto lo que propongo en esta fracción es agregar un párrafo adicional de tal manera de que se manifieste de la siguiente forma no se realizará cobra alguno por la constancia de residencia carta de origen o identidad siempre y cuando el solicitante lo requiera para participar en algún programa de apoyo social municipal estatal o federal en el artículo 103 los servicios que provengan de la autoridad municipal que no contravengan en las disposiciones del convenio de coordinación fiscal y en materia de derechos que no estén previstos en este artículo se cobrarán según el costo del servicio que se presten conforme a la siguiente tabla la fracción 6 que es servicio de poda o tala de árboles establece en el inciso b autorización de tala derribo de árboles en propiedad privada previo dictamen forestal de la dependencia respectiva del municipio pagará cada uno dependiendo de las siguientes características y establece una serie de numerales donde establece cada tipo de árbol con la tarifa considerando que hay un porcentaje de vecinos que solicitan tala de árboles debido a los daños que ocasionan por el riesgo de caerse daño del piso banquetas drenajes o otro daño con el peligro de afectar físicamente a personas y con esta propuesta de ley tendrían que pagar el permiso de la tala la tala de árboles más aparte los daños generados directamente en su domicilio considerando que los árboles que más daño han ocasionado son los más grandes por lo que se tendría que pagar hasta siete mil pesos y la tala entre más grande es el costo más elevado la propuesta está en establecer una tarifa de solo el 25% como autorización para talar el árbol establecido en el inciso h siempre y cuando el dictamen o riesgo de afectación sea favorable y con esto incentivar a los vecinos a incentivar que realicen su dictamen y si es favorable realice su contribución no sin antes mencionar que es importante no se establezca ningún incentivo ningún beneficio cuando el dictamen sea favorable pero por remodelación o cualquier otra situación es decir priorizar solamente en un sentido cuando está generando daños o que se pone en peligro el tránsito de las personas en el artículo 103 fracción 22 de los servicios que brinda protección civil y bomberos del municipio dentro de la zona metropolitana de Ocotlán el inciso se trasladó de pacientes en ambulancia de terapia intensiva la propuesta de ley establece un costo de \$3938.55 considerando que existen personas de escasos recursos y que en caso de que se pida una ambulancia de terapia intensiva indica que su familiar tiene una condición grave y requerirá gastos por servicios médicos medicamentos terapias cuidados y gastos del propio cuidador es importante considerar una tarifa especial por lo tanto la propuesta es en la fracción 22 inciso c agregar un párrafo manifestando lo siguiente por el traslado de pacientes en ambulancia de terapia intensiva aplicará solo el 50% para personas que acrediten ser de escasos recursos a través de un estudio socioeconómico que estará elaborado por la dependencia que designe la propia hacienda municipal finalmente en el artículo

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



103 evaluar donde habla de los servicios fracción 12 ,14 ,15, 16, 17 y 18 solamente definir y especificar entiendo que hay servicio para animales en el caso de la fracción 12 que dice consulta general básica en este caso agregar que es para animales en la 14 tratamiento con medicamento en existencia o post operatorio mencionar que también es para animales en la 15 curación básico tipo uno y sin anestesia y en el 16 básico con anestesia en la 18 pensión por día agregar o indicar que está basado en la unidad de protección animal sería todo gracias.-----

- C. Marcela Martínez leal por lo que les pido si están a favor de las propuestas realizadas por Jesús Martínez Navarro solicito a los presentes manifestarlo va levantando su mano por favor.-----

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor
2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	A favor
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	A favor
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

Lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.-----

- C. Marcela Martínez Leal.- Le otorgó el uso de la voz a Carlos Álvarez.-----

- C. Carlos Álvarez Ramírez.- Yo quisiera hacer una aportación en el sentido en el rubro de los productos sería agregar un inciso en el artículo 110 para cobrar una contribución por el uso de la red y el drenaje a las empresas particulares que hagan uso de ella al momento de prestar el servicio de sondeo el costo sería de \$150 pesos por evento para las empresas particulares que prestan este servicio y en caso de que no den aviso a la autoridad municipal la prestación de ese servicio o se les tome por flagrancia una multa de mil quinientos pesos mexicanos, hay que entender fundamento legal y social es que no están pagando ningún tipo de contribución al municipio una por hacer su negocio pero otro al hacer uso de la red municipal del municipio y por comentarios del director de agua potable nos comenta e inclusive han llegado a dañar la misma infraestructura esto ya viene previsto en la ley del daño en las redes de drenaje del municipio pero me gustaría que se aprobara y lo pongo a consideración esta contribución para las empresas de que prestan este servicio de manera privada en el tema de que actualmente cobra en el municipio por el servicio del raptor por succión quedar en la misma cantidad y por sondeo por cada revisión de sondeo que realice el municipio con sus camiones bajarlo a \$150 considero que sería una cantidad competente al referirnos a los servicios particulares pongo a consideración estos dos puntos.-----

-C. Víctor Manuel Amador Ramos.- Mi propuesta es que agreguen sondeo y succión porque el vector tiene dos tipos para succión y si ven el área de oportunidad hacen succión para cobrar.-----

-C. Evangelina Torres Vázquez.- quisiera hacer una aportación en la Colonia del fuerte la

marcela mtl leal

gente está pagando su contribución su agua no tienen por qué pagar por un servicio de succión porque lo que el municipio debe de proporcionar a esa gente es el drenaje tienen fosas letrinas ya que no tienen otro recurso si tuvieran drenaje no existiría ese problema particularmente en esa colonia no cuentan con el servicio de drenaje.-----

-C. Carlos Álvarez Ramírez.- Esa propuesta ya la manejó el regidor Jesús Martínez e inclusive con un descuento del 50% en lugares donde no hay drenaje y las familias se encuentren en casos extrema pobreza.-----

- C. Jesús Martínez Navarro.- En este caso de acuerdo con usted sin embargo también es importante el hecho de que consideremos los gastos de operación cuando se tiene red de drenaje y agua potable se genera un gasto por parte de la dependencia y el municipio pero también se debe de contribuir para que obviamente se les dé el servicio en este caso por eso la propuesta viene a que se les tenga consideración y se baje el costo para personas que cumplan con esas condiciones y que estén en condiciones críticas pero también para que contribuyan porque la contribución no va a ser frecuentemente en el año llega el momento en que son cada dos tres años cuando necesitan el tipo de succión va en el sentido pero que si exista una contribución que también es importante para que al menos pueda sacar los gastos de operación y que el municipio no esté teniendo que subsidiar un gasto que si bien no están dando el servicio de drenaje pero si lo tuviera que contribuir el vecino.-----

- C. Carlos Álvarez Ramírez.- Por lo regular donde no existe drenaje por parte del municipio es porque son asentamientos irregulares entonces la ley es muy clara dice que el municipio no tiene la obligación de brindar los servicios porque en su momento quienes vendió sus lotes debió haber previsto este tipo de falta de servicios también quien compra en terrenos irregulares sabe que se expone creo que donde está debidamente regulado es donde el municipio tiene la obligación de brindar sus servicios caso muy práctico en una sesión de la COMUR se regularizan terrenos pero se firma un convenio donde se les dice que el municipio no tiene la obligación de brindarles los servicios y cada que los ciudadanos junten el dinero en su asociación vecinal buscan la oportunidad de pagar los servicios y la obligación es del propietario del terreno porque muchos se regularizan pensando que van a tener un servicio por parte del municipio pero en su momento el que te vendió tuvo que brindarle los servicios esa parte es importante de conocerla porque cuando regularizamos no nos comprometemos a brindar los servicios se puede dar un apoyo tal vez se le presta la maquinaria pero la obligación sigue siendo de los vecinos por el simple hecho de comprar en terrenos irregulares.-----

- C. Marcela Martínez Leal.- Por lo que les pregunto compañeros regidores y están de acuerdo aprobar las propuestas del síndico Carlos Álvarez.-----

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
-----	--------	-------	------------------

marcela mtlz leal

1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor
2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	A favor
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	A favor
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

Lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.-----

- C. Carlos Álvarez Ramírez.- Una disculpa regidora también hay un tema pendiente para agregar un artículo transitorio en el sentido de que los aumentos que se den de un año registral para otro no rebasen el 30% en impuesto de derecho de uso.-----

- C. Marcela Martínez leal por lo que les pregunto regidores si están de acuerdo en la propuesta de modificación realizada por el síndico a Carlos Álvarez Ramírez favor de manifestarlo levantando su mano.-----

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor
2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	A favor
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	A favor
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

Lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.-----

-C. Marcela Martínez leal le otorgó el uso de la voz al regidor Jesús Martínez.-----

-C. Jesús Martínez Navarro.- Gracias regidora la propuesta también sería en el tema del redondeo y sobre todo basado en el artículo 114 específicamente basado en la fracción 1 y 2 que habla sobre los excusados y baños públicos de bienes de dominio privado así como los baños de la casa de la cultura donde está establecido una tarifa de 5.78 revisando toda la ley todas traen centavos y como ahí se cae en una situación al no tener centavos sueltos la propuesta viene a que se puedan redondear aquí el compañero Víctor nos hace saber de qué hay un artículo transitorio donde establece el redondeo para todos los pagos que hay dentro de un servicio sin embargo la propuesta viene a que se redondee en todos los tipos de pagos ya que la ley establece diferentes cantidades con centavos de tal manera de que no hay manera de cómo entregar el cambio que si se tiene que redondear por criterio de la persona que realice el cobro habría sobrantes y no se tiene la capacidad de estar administrando ni auditando por lo tanto la propuesta es de que quede a que todo cobro sea redondeado de acuerdo que nos establece de 50 centavos hacia arriba menor de 50 centavos sería hacia abajo.-----

-C. Marcela Martínez Leal.-Por lo pregunto a los compañeros regidores si están a favor de la propuesta de modificación realizada por el regidor Jesús Martínez Navarro favor de manifestarlo levantando su mano.-----

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - A large vertical signature on the right side.
 - A signature that reads "Marcela Martínez Leal" written vertically.
 - Another signature below it.

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor
2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	A favor
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	A favor
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

Lo que resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** con cinco votos a favor de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.-----

- C. Marcela Martínez Leal.- una vez ya realizadas las modificaciones correspondientes pasó a dar lectura a los puntos de acuerdo PRIMERO: Se apruebe el presente dictamen emitido por esta H. Comisión de Hacienda. SEGUNDO: Se apruebe en lo general y particular el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, que se acompaña al presente dictamen y la cual será remitida al H. Congreso del Estado de Jalisco en calidad de iniciativa. TERCERO: Se faculta al C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco, remitir al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Por lo anteriormente expuesto: pedimos: Primero: se nos tenga emitiendo dictamen. Segundo: Se ponga a consideración del H. Pleno del Ayuntamiento el contenido del presente dictamen. Por lo que sí es de aprobarse el dictamen que resuelve la iniciativa de ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, así como los puntos de acuerdo antes mencionados pido a los presentes levanten su mano, antes de pasar a votación se le otorga el uso de la voz al regidor Fernando Villarreal.-----

- C. José Fernando Villarreal Chávez regidora antes de pasar a votación si permite hacer un breve comentario en un sentido de congruencia mi postura en la sesión de cabildo en la cual se aprobó a un aumento al valor de las tablas catastrales en la cual me obtuve por el simple hecho de que no se agotó previamente el saber si antes de hacer estos aumentos generales se hizo la debida gestión para cobrar a los morosos por lo cual manifesté que no estaba de acuerdo en los aumentos generales en este sentido para este dictamen es igual mi abstención sin embargo sí quiero mencionar que sus aportaciones sus propuestas tanto del regidor Jesús Martínez como del síndico Carlos Álvarez en cuanto algunas modificaciones para que quede más perceptible esta ley de ingresos reconozco fueron muy buenas solamente comentar que voto será en abstención por lo previamente antes mencionado.-----

- C. Evangelina Torres Vázquez.- Si me permiten entendí Víctor ¿que el aumento al predial la tabla del valor catastral va a seguir como se manejó en la sesión o va a ser del 5.1%?-----

- C. Víctor Manuel Amador Ramos.- no el aumento general hacia la ley de ingresos es el 5% de la parte de los impuestos es una parte que no se maneja de la misma forma en la ley se manejan tasas y tarifas una tarifa es decir se le va a pagar por mantenimiento a alguna fosa del cementerio y se le cobra un monto en el caso del impuesto predial se maneja por valores ejemplo una propiedad que vale \$300, 000.0 hay un proyecto en la tabla cambia el valor fiscal y se hace el crecimiento del

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - A large, stylized signature at the top right.
 - The name "Marcela Martínez Leal" written vertically in cursive.
 - Another signature below the name.
 - A signature at the bottom right, possibly of the regidor mentioned in the text.

producto con los valores fiscales se le da un nuevo valor fiscal y de acuerdo al valor fiscal ese calculo lo puedo adaptar a la tabla correspondiente para el cobro un ejemplo al nivel federal el presidente de la república dice que no hay aumento a los impuestos y el impuesto se sigue cobrando de la misma forma pero tenemos entendido que se ha aumentado la recaudación Y por qué se aumenta porque la utilidad que genera la empresa privada con el sueldo nos da aquel factor por el cual se van a multiplicar la tabla de valor e impuestos genera más impuesto eso depende del valor de la base general para el impuesto el predial es completamente distinto.-----

- C. Evangelina Torres Vázquez.- sin embargo van agregados en la ley los dos.-----

- C. Víctor Manuel Amador Ramos.- Sí en esa parte se expone los motivos que es un 5% de carácter general pero no implica que sea para todos el cálculo que se hace el congreso podrá en su momento decir que entre más tarifas no se va a incrementar el 5% tal vez puede decir que se incremente un tres o tal vez nada en otros casos podrá ser el 6, 7 u 8 como fue el ejercicio fiscal pasado esta propuesta es de forma integral y todas las tarifas que se tienen aprobadas en el ejercicio fiscal a todas se les aprobó un cinco por ciento general ya que esto fue recomendación del congreso del estado de Jalisco aun cuando el incremento va a ser o superar posiblemente el 8% pero en esta parte así se maneja las adiciones que se le están haciendo a la ley obviamente son propuestas y las propuestas que se están realizando en esta sesión son nuevas no podemos medir el incremento porque no existían como se lo explico son manejos distintos,-----

- C. Evangelina Torres Vázquez.- Estoy de acuerdo en el aumento de las tarifas más sin embargo no estoy de acuerdo en el 20% al valor catastral el valor de aumento del precio a las tablas de valor que usted nos muestran.-----

- C. Víctor Manuel Amador Ramos.- No necesariamente si las tablas de valor aumentan un 20 10 15% el impuesto predial esto se maneja con fórmulas de cálculo no necesariamente la tabla de valores va a aumentar tanto usted lo puede ver cuando hacemos un ejercicio en el año de la declaración patrimonial ejemplo si ahorita una casa vale como están los valores fiscales 500,000 con los nuevos valores fiscales va a costar posiblemente \$600,000 o 550,000 de ahí se basa para checar las fórmulas y esto en automático el cálculo genera una cuota fija una es la cantidad y el otro es el aumento de la Nueva modalidad fiscal no es que vaya a pegar económicamente no es directo el aumento.-----

- C. José Fernando Villarreal Chávez.- Sí aumenta y está comprobado el pago que un notario te va a cobrar por los impuestos en la elaboración de tus escrituras y paulatinamente esto sí impacta.-----

- C. Víctor Manuel Amador Ramos.- Sí pero también ellos cuentan con una tabulación que no es válida e incluso hay un impuesto sobre la renta que es de materia municipal y ahí el notario está obligado a hacer ciertas retenciones o ciertos cobros para poderles entregar la escritura esto va muy aparte de los costos que tienen los notarios y no van de la mano.-----

- C. Marcela Martínez Leal.- Por lo que paso a la votación de aprobación del dictamen así como los puntos de acuerdo anteriormente mencionados.-----

No.	Nombre	Cargo	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Marcela Martínez Leal	Presidenta	A favor

Handwritten signature: *marcela mtlz leal*

2	C. José Fernando Villarreal Chávez	Vocal	Abstención
3	C. Evangelina Torres Vázquez	Vocal	Abstención
4	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Vocal	A favor
5	C. Carlos Álvarez Ramírez	Vocal	A favor

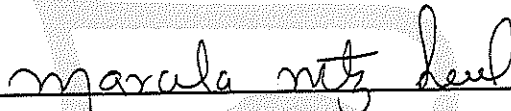
Lo que resulta **APROBADO POR TRES VOTOS A FAVOR DOS ABSTENCIONES** de los regidores pertenecientes a la comisión edilicia.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS, se informa que no existe ningún asunto vario que expresar.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo más participaciones de los miembros de la Comisión ni más asuntos que tratar, doy por concluida la **NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024 siendo las 13:47 Trece horas con cuarenta y ocho minutos del día 25 de agosto de 2022.

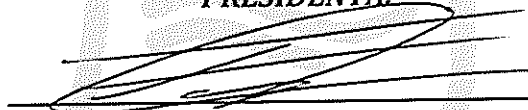
25 DE AGOSTO DE 2022, OCOTLAN JALISCO.

ATENTAMENTE



C. MARCELA MARTÍNEZ LEAL.

PRESIDENTA.



C. JOSÉ FERNANDO VILLARREAL CHÁVEZ.

VOCAL.



C. EVANGELIN TORRES VÁZQUEZ.

VOCAL.



C. RICARDO ALBERTO MANZANO GÓMEZ.

VOCAL.



C. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ.

VOCAL.